



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 726

14 de octubre de 2002

V Legislatura

COMISIÓN DE TRABAJO

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Emilio Eusebio Sainz de Murieta Rodeyro

Sesión celebrada el lunes 14 de octubre de 2002

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-265/02 RGEP. 3950 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Julio Setién Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre constancia, por su Consejería, de los problemas existentes en la impartición del curso de FPO de conductor de vehículos clase D por parte de la autoescuela "Goya".

2.- C-415/02 RGEP. 3394 (V). Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre actuaciones de la Consejería y más concretamente de la Inspección de Trabajo y de la Dirección General de Trabajo, en relación con las denuncias formuladas por el Comité de Empresa de INITEC Tecnología, sobre los reiterados despidos realizados en dicha empresa, al margen de cualquier expediente de regulación de empleo, en los dos últimos años.

3.- C-500/02 RGEP. 4097 (V). Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre medidas adoptadas hasta el momento para prevenir y sancionar el acoso moral en el trabajo en las empresas y diversas administraciones públicas de la Comunidad de Madrid.

4.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 17 horas y 6 minutos.
Página 21691

— **PCOC-265/02 RGEF. 3950 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Julio Setién Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre constancia, por su Consejería, de los problemas existentes en la impartición del curso de FPO de conductor de vehículos clase D por parte de la autoescuela "Goya".**

Página 21691

-Interviene el Sr. Setién Martínez, formulando la pregunta.

Página 21691

-Interviene el Sr. Consejero de Trabajo, respondiendo la pregunta.

Página 21691

-Intervienen el Sr. Setién Martínez y el Sr. Consejero, agradeciendo y ampliando la información.

Página 21691-21693

— **C-415/02 RGEF. 3394 (V). Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre actuaciones de la Consejería y más concretamente de la Inspección de Trabajo y de la Dirección General de Trabajo, en relación con las denuncias formuladas por el Comité de Empresa de INITEC Tecnología, sobre los reiterados despidos realizados en dicha empresa, al margen de cualquier expediente de regulación de empleo, en los dos últimos años.**

Página 21693

-Interviene la Sra. Nevado Bueno, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 21693-21695

-Exposición del Sr. Consejero de Trabajo.

Página 21695-21697

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr.

Setién Martínez, la Sra. Nevado Bueno y el Sr. Martín Vasco.

Página 21697-21702

-Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 21703

-Interviene, en turno de preguntas y aclaraciones, la Sra. Nevado Bueno.

Página 21704

-Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a la Sra. Diputada.

Página 21704

— **C-500/02 RGEF. 4097 (V). Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre medidas adoptadas hasta el momento para prevenir y sancionar el acoso moral en el trabajo en las empresas y diversas administraciones públicas de la Comunidad de Madrid.**

Página 21704

-Interviene la Sra. Nevado Bueno, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 21704-21705

-Exposición del Sr. Consejero de Trabajo.

Página 21705-21707

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, la Sra. Nevado Bueno y el Sr. Martín Vasco.

Página 21707-21713

-Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 21713

— **Ruegos y Preguntas.**

Página 21713

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 21713

-Se levanta la sesión a las 16 horas y 58 minutos.

Página 21713

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y seis minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se abre la sesión del día de hoy. Le ruego al señor Secretario que dé lectura al primer punto del Orden del Día.

El Sr. **SECRETARIO**: Muchas gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Comisión a iniciativa del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre constancia, por su Consejería, de los problemas existentes en la impartición del curso FPO de conductores de vehículos clase D por parte de la autoescuela "Goya".

————— **PCOC-265/02 RGEP. 3950 (V)** —————

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario. Quiero dar la bienvenida, como siempre, al señor Consejero, y tiene la palabra el señor Setién para formular su pregunta.

EL Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. El tenor literal de la pregunta es si hay constancia, por parte de la Consejería de Trabajo, de los problemas existentes en la impartición del curso de Formación Profesional Ocupacional de conductores de vehículos clase D por parte de la autoescuela "Goya".

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Setién. Señor Consejero, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Gracias, señor Presidente. Señorías, la Consejería de Trabajo no tiene constancia de la existencia de problema alguno en los cursos de conductores que la autoescuela "Goya", viene impartiendo como centro colaborador del Plan FIP que gestiona la Comunidad de Madrid.

La citada autoescuela ha impartido 22 cursos a 330 alumnos en los últimos tres años, y en ningún momento han surgido dificultades con la citada autoescuela, que ha cumplido puntualmente sus obligaciones, ni ha habido problemas o quejas

por parte de los alumnos a lo largo de estos años. Tan sólo se ha presentado una reclamación por parte de un alumno, que cabe considerar como un hecho aislado, al margen, como se ha indicado, del buen funcionamiento general de la citada autoescuela.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, Presidente. Efectivamente, este Diputado ha tenido también conocimiento de un caso problemático, en relación con la impartición de estos cursos por parte de la autoescuela "Goya", pero sí me gustaría detenerme en él, porque si fuera sólo un caso, lógicamente se trataría de resolverlo por la vía normal de resolución del problema particular de un usuario, pero algunas de las circunstancias que este usuario denuncia pueden constituir una forma de impartir estos cursos que no corresponde aparentemente con las condiciones que en su día se fijan para los usuarios y, por tanto, también para la propia autoescuela, en este caso, para la propia empresa que imparte estos curso. En el curso en concreto -insisto, no creo que sea un problema personal de un usuario, sino general- que se trata que es el de conducción de vehículos de clase D, lo que ha denunciado, en su momento, a la Consejería este usuario son una serie de irregularidades que consisten en lo siguiente.

En primer lugar, no se dan las horas de prácticas que corresponde, según las normas de funcionamiento del curso. En su momento, la autoescuela hace firmar a los alumnos, como es natural, unas condiciones de funcionamiento del curso, que incluyen, y leo textualmente "el horario del curso será de 8 a 14 horas, impartándose clases diariamente de lunes a viernes, siendo las horas lectivas 6."

Según denuncia este alumno, sólo ha habido prácticas a comienzos del curso, aproximadamente dos horas diarias de teórica durante los dos primeros meses. A su vez, las prácticas de conducción, en principio, están establecidas en una cantidad mayor de horas que las que la autoescuela parece ser que está impartiendo. En concreto, este usuario, este alumno, nos dio a conocer que se impartía una hora y media de conducción día sí, día no. Si esto fuera así,

lógicamente supondría una irregularidad. Este alumno, en concreto, pidió la documentación correspondiente y planteó la queja verbal a la autoescuela, a la empresa que imparte este curso; no dieron satisfacción a su queja; a continuación, fue a las oficinas del Inem a pedir la documentación sobre el curso, y se le facilitó una documentación que no tenía membrete en la que se constataba que las prácticas de conducción serían -tal y como tengo aquí delante- de 225 horas. El curso en su conjunto tenía 140 horas de contenidos teórico-prácticos; 225 de conducción y circulación; evaluaciones, etcétera. Duración total: 370 horas.

Posteriormente, este usuario nos hace conocer, lógicamente, esta situación que parecía irregular. Le aconsejamos, naturalmente, que lo pusiera en conocimiento no sólo de la autoescuela, sino de quien paga, que es la Consejería, que, además, es donde se debería evaluar esto y resolverlo; después, que fuera a la oficinas del Inem, donde le entregaron, después de varias idas y venidas, otro programa de "Curso de Formación Profesional Ocupacional: Conductor de autobús", otro programa diferente del que le habían entregado hacía solamente dos semanas. En este programa se habla del número de alumnos, que son 15; de su duración, 100 horas de conocimiento teóricos; 280 horas de prácticas; 25 horas de evaluaciones. Total: 405 horas. Desde luego, si esto es así, no se corresponde, en mayor medida todavía, con el anterior, y, ni mucho menos con lo que en principio parece ser que esta autoescuela está impartiendo. La autoescuela da una razón que nos parece un tanto peregrina: que esas horas corresponden al conjunto de los alumnos, pero el curso tiene, lógicamente, una serie de créditos que tienen que ver con cada alumno en particular con cada usuario que accede a este servicio.

Por ello, en primer lugar, por nuestra parte lo que pedimos es que haya una evaluación en profundidad para saber si esto es irregular y en qué medida esta autoescuela está impartiendo estos cursos de formación adecuadamente, y, en segundo lugar, queremos pedir, lógicamente, que haya una mejor atención a los usuarios, porque, en este sentido, no parece lógico que a un usuario, a un alumno, se le regatee durante semanas el programa del curso, que tiene que ser público, y, como es natural, tiene que poder ser visto por cualquier alumno, por cualquier usuario, o que se le entreguen incluso dos programas diferentes -cosa que

sorprende bastante- por la misma Administración, hecho este que no es normal.

De lo que se trataba es de esto que acabo de explicar, y en nuestra opinión pensamos que se trataría de ver si esta situación, esta irregularidad o estas irregularidades son generales, si están ocurriendo, lógicamente, tendrá que intervenir la Consejería, y, en un orden diferente de cosas, que se dé satisfacción en este caso al usuario, al alumno, que ha notado esta situación y la ha puesto en conocimiento de la Consejería. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Setién. Tiene la palabra el señor Consejero de Trabajo.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, un alumno del curso de conductor de vehículos clase D planteó una reclamación el pasado 19 de septiembre denunciando a la autoescuela "Goya" por incumplimiento de contrato y por falta de información precisa del curso que venía realizando. Asimismo, denunció a la gestora de la Oficina de Empleo de Virgen del Lluç 45, por no hacerle entrega de las bases del concurso e, igualmente, denunció a la Jefa de Sección del Plan FIP, en Vía Lusitana 21, por no darle las bases del concurso.

Según la información disponible, le puedo precisar lo siguiente: tanto el Jefe de Servicio del Plan FIP como la Jefa de Sección del Plan FIP y la Gestora de los cursos, que se entrevistaron con este alumno, le hicieron ver que la reclamación planteada era inconcreta e incorrecta, a tenor de lo que el alumno manifestó a los citados interlocutores.

No existe tal contrato, aunque existe lo que se llama "acuerdo formativo", el compromiso que adquieren las dos partes que intervienen en la formación. Tampoco existen unas supuestas bases del curso, documentación inexistente, ya que el funcionamiento operativo del curso se basa en el citado acuerdo formativo, copia del cual obra en poder del alumno, ya que él mismo lo aporta a la reclamación.

El alumno recibió en el Servicio Regional de Empleo, por parte de la Jefa de Sección del Plan FIP, el programa del curso de "Conductores Vehículos Código TCTC 40". Por tanto, en ningún momento se le ha negado la documentación

existente. Se le explicó claramente que las 270 horas de prácticas no le correspondían a él sólo, como en principio pretendía, sino que se distribuyen entre los 15 alumnos del curso, es decir, a 18 horas por alumno. Además, en el caso de que algún alumno aprobase el examen de circulación de Tráfico antes de finalizar el curso, sus horas se repartirían proporcionalmente entre los demás alumnos.

El alumno faltó deliberadamente a las clases de los días 6, 10 y 12 de septiembre -hay que tener en cuenta que la falta de asistencia a un curso, que supone tres días seguidos o cuatro alternos, aunque sean justificadas, supone la pérdida de los derechos como alumno-, aunque a lo largo de la mañana hizo acto de presencia para protestar, debido a que le habían cambiado el autobús de prácticas, y, según él, era viejo, negándose a realizar las prácticas. Anteriormente, faltó dos días en el mes de julio, excusándose verbalmente.

Hay que señalar que los autobuses de prácticas utilizados en estos cursos están en perfectas condiciones de uso. Uno de ellos era casi nuevo en el momento de iniciarse el curso, tenía un año de antigüedad, y el otro era similar a los que se encuentran en estos momentos circulando por las carreteras, con una antigüedad de 10 años y 150.000 kilómetros.

Todo el empeño del alumno residía en que se le dedicaran más horas de prácticas de las que le correspondían, pues ya había sido suspendido en dos ocasiones en el examen teórico de Tráfico. A pesar de lo anterior, la Gestora responsable del curso le sugirió que continuase en el curso, pues estaba en condiciones óptimas de aprobarlo. Su abandono del curso supone un perjuicio no solamente para la gestión de fondos públicos comprometidos inicialmente, sino también para la autoescuela, ya que los alumnos que causan baja voluntaria o abandonan no contabilizan a efectos de remuneración para el centro colaborador.

De los 330 alumnos que vienen participando en cursos con este centro colaborador sólo se ha recibido la queja de este alumno, sin que los argumentos que pueda expresar en su queja hayan sido secundados en ningún momento por sus compañeros. Esto es importante, porque no estamos ante una situación generalizada, sino ante una queja individual perfectamente respetable.

Las tareas de inspección realizadas desde

la oficina de empleo que tenía encomendado el seguimiento del curso en cuestión han mostrado que no existía anomalía ni problema alguno en el mismo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Ruego al señor Secretario que procesa a su lectura.

El Sr. **SECRETARIO**: Gracias, señor Presidente. El segundo punto del Orden del Día es el siguiente:

Comparecencia del Sr. Consejero de Trabajo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre actuaciones de la Consejería, y más concretamente de la Inspección de Trabajo y de la Dirección General de Trabajo, en relación con las denuncias formuladas por el Comité de Empresa de INITEC Tecnología sobre los reiterados despidos realizados en dicha empresa, al margen de cualquier expediente de regulación de empleo, en los dos últimos años.

———— C-415/02 RGEP. 3394 (V) ————

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Gracias, señor Presidente. Traigo a esta Comisión un tema que me parece grave, y del que, seguramente, seguiremos hablando en fechas posteriores en esta Comisión, que tiene que ver en origen con el mecanismo puesto en marcha para privatizar las grandes empresas públicas de este país por parte del Gobierno del Partido Popular; obviamente, no por el de la Comunidad de Madrid, sino por el del Gobierno de la nación.

En nuestra opinión, el proceso de privatización de estas empresas públicas ha sido nefasto, y la consecuencia de que ha sido nefasto es que en estos momentos nos encontramos con posibles pérdidas de empleo importantes, en este caso en la región de Madrid, y con la posible desaparición de negocios importantes dentro de la

región de Madrid. Hablaré hoy del caso Initec en primer lugar.

Initec, como sabe cualquiera que conozca un poco este mundo, era una de las empresas más prestigiosas en ingeniería en este país; una empresa pública de ingeniería que trabajaba en distintos sectores, fundamentalmente en plantas industriales, centrales petroquímicas y nucleares, centrales térmicas y de ciclo combinado, y, en conjunto, en la realización de grandes infraestructuras de obra civil.

El 31 de marzo del año 2000 se adoptó el acuerdo en el Consejo de Gobierno para privatizar la empresa, estableciendo una valoración de la misma de 5.000 millones de pesetas. Initec se adjudicó a dos empresas: Westinghouse y Técnicas Reunidas, cada una con el 50 por ciento de las acciones; posteriormente, entró un nuevo accionista, Dragados Industrial, que tomó la mitad de las acciones que tenía Westinghouse. En el proceso de privatización se estableció un acuerdo por el cual, hasta abril del año 2003, la empresa debe mantenerse con una estructura única y, asimismo, hasta el 1 de enero del mismo año, de 2003, debía mantener el nivel de empleo existente en el momento de la privatización.

¿Qué ha sucedido en tan sólo dos años? Por una parte, ¿qué ha pasado con la venta de la empresa? De los 5.000 millones de pesetas iniciales en los que estaba valorada la venta, al final ésta se realiza por tan sólo 3.900 millones de pesetas. El 16 de junio del año 2000 se pacta un expediente con 146 bajas de plantilla solamente por jubilaciones y prejubilaciones; los compradores se hacían cargo de 3.100 millones de pesetas del coste de las mismas, y el SEPI, que era el dueño de Initec antes de la privatización, se hacía cargo de otros 400 millones adicionales. Al poco tiempo de la privatización, al muy poco tiempo, se vendieron los activos de la empresa, un edificio de tres plantas, con garaje, en la calle Padilla, por un importe total de 4.200 millones de pesetas. ¿Cuál es la conclusión de este asunto? Que la privatización de la empresa les resultó a un coste cero a los compradores de la empresa porque sacaron más dinero de la venta de los activos de la empresa que lo que les había costado comprarla, además de los 400 millones que dio SEPI para hacer la reducción previa de plantilla para dejársela con menos plantilla a los nuevos compradores.

¿Qué ha pasado del negocio en este

tiempo? Sucede -y hablaremos de ello en mi segunda intervención más detenidamente- que del negocio que esta empresa tenía, conserva ahora mismo sólo una mínima parte; la realización de infraestructuras ha sido absorbida casi en su totalidad por Técnicas Reunidas, la fabricación de centrales nucleares ha sido absorbida por Westinghouse, y las centrales térmicas han sido absorbidas por Dragados Industriales.

¿Cuál es la conclusión de este asunto? Que hemos privatizado una empresa de la que éramos socios todos los españoles a un precio prácticamente cero; que el negocio previo de esta empresa ha desaparecido en una gran parte, casi con la única excepción de la realización de plantas industriales, y que, digamos, la situación de mejora del tejido industrial en nuestra Comunidad corre serios riesgos de ir a peor, teniendo en cuenta que enero y abril del año 2003 son, digamos, las cláusulas de salvaguardia para el mantenimiento de la unidad de la empresa y para el mantenimiento del empleo.

¿Y qué ha pasado con el empleo? Como ya he dicho anteriormente -y con esto voy terminando mi intervención inicial-, se pactó un expediente solamente de prejubilaciones de 146 trabajadores, que se aprobó en julio del año 2000, y este expediente establecía que no habría, como ya he señalado antes, ningún otro expediente, ni bajas, ni nada hasta el 1 de enero del año 2003, como un elemento de salvaguardia; sin embargo, es sorprendente que desde entonces hasta diciembre del año 2001 se hayan producido 52 bajas, y en lo que va de este año 10 nuevas bajas más, 6 que ya se han producido y 4 que están en estos momentos pactadas para producirse. Es sorprendente, 52, más 10 adicionales, son 62 bajas; las 52 iniciales se desglosan en: tres despidos objetivos, 26 despidos disciplinarios y 23 bajas voluntarias. Es sorprendente que cualquier empresa tenga una cantidad de bajas de este orden. No sabemos si sucedía que la empresa Initec tenía un grueso importante de trabajadores que son incompetentes o vagos; parece extraña una cifra tan elevada de bajas; en cualquier empresa esto no ocurre.

¿Qué es lo que puede estar sucediendo? Aquí viene nuestra preocupación y el planteamiento del problema a la Consejería de Trabajo: puede estar sucediendo, y de hecho es lo que está sucediendo, que la empresa presione a los trabajadores para que se vayan, y

desgraciadamente, seguro que no es más que la antesala de lo que puede ocurrir a partir del 1 de enero del año 2003, que las presiones con bajas incentivadas se conviertan en presiones ya sin bajas incentivadas, sino de cualquier otra manera, como consecuencia de que, como ya he dicho previamente, la empresa se está quedando prácticamente sin negocio.

Yo creo que ésta es una situación que debe preocupar mucho a la Consejería de Trabajo. Es verdad que las competencias sobre esta empresa, aunque la inmensa mayoría de sus trabajadores están en la planta de Madrid, prácticamente todos, son del Ministerio, pero no deja de ser cierto que el devenir, la situación actual y el futuro de una empresa tan importante, como una empresa de ingeniería, que era puntera en numerosos sectores tecnológicamente avanzados, el futuro de esta empresa debe ser una preocupación importante del Gobierno de la Comunidad de Madrid y de la Consejería de Trabajo.

La cuestión de las presiones para que los trabajadores se vayan debe ser también motivo de preocupación para el Gobierno de la Comunidad de Madrid y para la Consejería de Trabajo. Bajo ningún concepto queremos que nos encontremos -y con esto termino- en el año 2003 con la situación de que esta empresa se desmembra, de que se queda sin negocio, y de que 750 u 800 trabajadores corran riesgo de perder su puesto.

Muchos problemas tenemos en estos momentos con el sector de las telecomunicaciones, y tiempo habrá de hablar de eso en otro momento, como para agravarlo con la generación de una crisis artificial en una empresa que no tenía razones para tenerla. Esperamos y deseamos que la Consejería de Trabajo, durante el tiempo en que el Gobierno del Partido Popular todavía gobierne en la Comunidad de Madrid, no mire hacia otro lado dejando que se destruya un tejido industrial y productivo muy importante en la Comunidad de Madrid. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Nevado. Señor Consejero, tiene la palabra por tiempo de quince minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Gracias, señor Presidente. Señorías, la señora Nevado se ha referido a la historia de Initec,

y yo creo que todos conocemos que fue constituida con el nombre de "Empresa de estudios y proyectos técnicos", por el Instituto Nacional de Industria; posteriormente, absorbió todas las empresas, y en el año 1976 cambió su nombre por el actual. El 31 de marzo de 2000 fue definitivamente privatizada, como ha indicado la señora Nevado.

A lo largo del proceso de privatización, la SEPI puso de manifiesto la necesidad de una reestructuración de la plantilla, que en aquel momento era de 189 trabajadores, debido a los problemas estructurales de Initec. Los compradores asumieron un coste de 3.100 millones de pesetas, más una compensación de 400 millones por parte de la SEPI. Tras la privatización, la parte social llevó a cabo negociaciones con los nuevos accionistas que fructificaron un plan de reestructuración de la plantilla. Con fecha 16 de junio de 2000 tuvo entrada en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales un expediente de regulación de empleo, que fundamentaba su solicitud en base a las causas económicas, organizativas y de producción contempladas en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores. Ahí se ponía de manifiesto que la carga de trabajo, a 31 de marzo de 2000, era del 61 por ciento, cuando el estándar necesario para lograr el equilibrio de costes se encontraba situado en el 86,3, habiéndose producido también un descenso en la cartera de pedidos y costes estructurales sobredimensionados, además de pérdidas en los ejercicios económicos de 1999 y de 2000. Al expediente se aportó acta del acuerdo suscrito entre la representación empresarial y la legal de los trabajadores, contenido en un acta firmada el 16 de junio de 2000 para la extinción de los contratos de trabajo de 146 trabajadores, de los 865 que componía la plantilla. Con fecha 27 de junio de 2000 tuvo entrada en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la propuesta de resolución estimatoria dictada por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, y con fecha 30 de junio del mismo año, de 2000, se dictó resolución por la citada Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, autorizando la extinción de los contratos de trabajo de 146 personas, extendiendo los efectos hasta el 30 de junio de 2003. En dicho acuerdo figuraba un compromiso de la empresa que renunciaba a presentar cualquier otro despido colectivo o expediente de regulación de empleo, así como a no tomar ninguna otra medida extintiva de carácter objetivo con trascendencia o relevancia

significativa en dicho período. Ahora bien, quedaba abierta la posibilidad de despidos individuales, pero en ese caso la indemnización no sería inferior a 45 días por año, con un tope de 42 mensualidades.

A partir del citado expediente de regulación, la empresa, hasta la fecha, no ha presentado ningún expediente de regulación de empleo, aunque sí se han producido, como ha citado la señora Diputada, despidos individuales durante los años 2000, 2001 y 2002. Concretamente en el año 2000 el número de despidos fue de 13, de los cuales 4 fueron sin avenencia; en el 2001 se despidieron a 13 personas, todos ellos con avenencia; en el año 2002, hasta el 27 de septiembre, se despidieron a siete personas, una de las cuales sin avenencia. Dado que la empresa ocupa más de 300 trabajadores y que el número de despidos de cada año no alcanza la cifra de 30, no sería de aplicación el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores relativo a despidos colectivos.

En cuanto al compromiso de indemnización, de las nueve extinciones con avenencia producidas en el año 2000, dos tuvieron una indemnización por una cuantía inferior a la señalada. En el año 2001 se produjeron trece extinciones con avenencia, y estando por debajo de la cantidad citada, es decir, de 45 días por año, dos de dichas extinciones, y en el año 2002, de las seis extinciones con avenencia, en cinco la cuantía fue inferior a la señalada. Además del compromiso señalado, las partes pactaron que las fechas de cese a efecto de las extinciones acordadas se producirían en el período comprendido entre la fecha en la que se dicte la resolución, que autorice las extinciones de contrato, y el 30 de junio de 2003. Cada persona de las que figuran en un anexo tenía una fecha prevista de extinción de su contrato. No obstante lo anterior, y por razones de servicio, la empresa podrá ejercer el uso de la autorización extintiva en otro momento dentro del año natural de cada fecha con efecto individual.

Este acuerdo fue objeto de modificación por un acuerdo adoptado por mayoría por el comité de empresa y por la empresa con fecha 18 de diciembre de 2000 en los siguientes términos: "por razones de servicio de la empresa o personal del trabajador, las fechas de cese laboral del personal asignado a prejubilaciones podrá adelantarse en períodos superiores al año natural de cada fecha de efectos individuales siempre que, tanto la empresa como el trabajador, así lo acuerden voluntariamente

y conste por escrito". Este acuerdo se elevó a la Dirección General de Trabajo para su aprobación y emisión de la correspondiente resolución complementaria, emitiéndose informe favorable el 8 de febrero de 2001 por parte de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, y fue autorizada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo. Tras la firma de la modificación del acuerdo se presentaron sucesivas denuncias por parte de Comisiones Obreras ante la Dirección General de Trabajo del Ministerio, oponiéndose a las actuaciones efectuadas tanto por parte de la mayoría del comité de empresa como de la empresa. Hay que resaltar que Comisiones Obreras votó en contra de la modificación del acuerdo.

Estas denuncias, que hacían referencia tanto a la modificación señalada como a la aplicación del expediente de regulación de empleo y al pago de sus costes, fueron contestadas por la Dirección General de Trabajo del Ministerio con fecha 28 de marzo de 2001. Por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se informa, mediante escrito remitido a la Comunidad de Madrid, con fecha 24 de septiembre de 2002 y 11 de octubre de 2002, que, una vez consultados sus archivos, desde el año 2000 constan las siguientes denuncias: con fecha 9 de julio de 2001, don Juan José Sánchez Alfonso presenta denuncia por extinción de su contrato. Realizadas las oportunas actuaciones inspectoras, se procedió al archivo de la denuncia con fecha 7 de agosto de 2001, en base, tanto a los términos firmados en el acuerdo alcanzado entre el comité de empresa y la empresa y los representantes de los trabajadores, como al acuerdo alcanzado en conciliación ante el SMAC, con fecha 28 de marzo de 2001, que es un acuerdo, en todo caso, firme y definitivo. Por tanto, las alegaciones que al respecto procedieran tendrían que haberse efectuado en un procedimiento judicial. Posteriormente, el trabajador interpuso recurso de alzada, de fecha 26 de septiembre de 2001, ratificándose el Inspector de Trabajo, con fecha de 11 de febrero de 2002, en su anterior informe de 7 de agosto de 2001.

También constan la presentación dos denuncias con fecha 18 de abril de 2002 y 8 de agosto de 2002. La primera del representante de la sección sindical de Comisiones Obreras y la segunda de la Presidenta del comité de empresa, en las cuales se halla el expediente pendiente de

finalización, pero sin que ninguna haga referencia a despidos reiterados al margen del expediente de regulación de empleo.

Finalmente, el día 10 del actual mes de octubre, se ha presentado una denuncia por parte de don Luis Díaz Caballero, como Secretario General de la sección sindical de Comisiones Obreras de Initec Tecnología. En síntesis, la denuncia dice que "la empresa procedió a modificar de la nómina de los trabajadores pertenecientes a la gerencia de plantas industriales e infraestructura el concepto de complemento personal de sueldo por el de complemento de sueldo". También dice que "se están produciendo despidos sin que éstos se estén comunicando a los representantes de los trabajadores, y que la empresa, a pesar de haber sido requerida por la Inspección de Trabajo a que cumpla con lo establecido en el artículo 42 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores..." No acaba de terminar la frase, pero entiendo que, dice que a pesar de haber sido requerida, supongo, no está cumpliendo con lo que se ha requerido, pero hay una errata por parte del que formula la denuncia, y no dice exactamente lo que yo he dicho. Cuarto. "Que la empresa no ha comunicado a los representantes de los trabajadores que ha transferido el 25 por ciento de las acciones que adquirió Westinghouse a British Nuclear Fuel, y solicita que la Inspección de Trabajo efectúe la investigación correspondiente.

Esto es lo que le puedo comunicar sobre la situación de las denuncias y de los expedientes abiertos hasta el momento actual. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Setién por parte del Grupo de Izquierda Unida por tiempo de diez minutos.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente. Quiero decir que, hace tiempo, el Grupo de Izquierda Unida en el Congreso planteó una pregunta que ha sido contestada ahora, hace unos días, sobre cómo se había producido el proceso de privatización de esta empresa, porque, a pesar de que el Gobierno de la nación decía en la contestación al Grupo de Izquierda Unida que se ajustaba a lo establecido en Consejo de Ministros el 28 de junio del 96, la verdad es que este proceso es un tanto chapuza y presenta bastante descontrol

sobre lo inicialmente establecido.

De antemano digo que, efectivamente, no es un problema que implique directamente a la Consejería de Trabajo ni al Gobierno de la Comunidad, pero es verdad que lo implica en la medida en que son trabajadores madrileños que se encuentran con una situación de zozobra permanente, porque la empresa y, después, las empresas compradoras, incumplen lo establecido allí y todo lo pactado con los trabajadores; bordean permanentemente, pero del otro lado, digamos, las cláusulas y los elementos claves de esos acuerdos con los trabajadores. Al final, nos encontramos con un determinado balance de la situación, con un determinado balance del proceso que, evidentemente, es un balance que no era, ni mucho menos, el previsto en aquel momento por los trabajadores, ni es el lógico en un proceso de estas características, y, desde luego, incorpora unas cuantas irregularidades.

El hecho mismo que planteaba antes la Portavoz del Grupo Socialista, señora Nevado, de que a la venta de la totalidad de las acciones de Initec a Técnicas Reunidas y Westinghouse por, aproximadamente, 3.902 millones de pesetas, en ese momento, fuera seguido, inmediatamente después, por una venta de patrimonio de más de 4.000 millones de pesetas, realmente, implica una determinada operación acordeón que lo que hace es, en la práctica, permitir una privatización a coste cero, prácticamente, por parte de los compradores.

Evidentemente, no es una buena actuación, ni mucho menos, la del SEPI, ni la del Gobierno de la nación en ese terreno, porque eso afecta a todos los contribuyentes, pero, desde el punto de vista de los trabajadores directos, de los trabajadores de Initec, lo cierto es que el expediente de regulación de empleo no preveía, ni mucho menos, el escenario que se han ido produciendo a continuación, estas bajas que se han ido produciendo, como decía antes la señora Nevado, más de 52 en este período.

Ya sé que no supone una vulneración estricta y formal del Estatuto de los Trabajadores, pero lo que es verdad es que suena a presión y, yo diría, prácticamente, a fraude respecto a lo negociado en su momento con los trabajadores. Después de muchos meses de trabajo, de negociación, los representantes de los trabajadores terminan pactando un determinado proceso de privatización que, como digo, tiene poco que ver con

lo que las empresas han ido desarrollando a continuación. Este hecho de que una parte importante de la plantilla la mitad de ellos se vuelvan díscolos y torpes la otra mitad, suena más a presión empresarial, que a lo que nos viene a decir la casuística de cada uno de los trabajadores, cada uno de los expedientes disciplinarios o de bajas incentivadas que se van produciendo, porque uno por uno los trabajadores pueden ir, por decirlo de esta manera, tragando con determinadas condiciones que le ponga la empresa, pero, globalmente, parece evidente que lo que se ha producido aquí ha sido una descapitalización humana por parte de los nuevos empresarios, de los nuevos dueños de esta empresa.

Desde el punto de vista global, desde el punto de vista del saber hacer de los trabajadores madrileños, eso sí que es grave, y estamos hablando -antes también se ha dicho- de una empresa que ha sido puntera en el terreno tecnológico, en el terreno del desarrollo de proyectos de muy alta calidad, que tiene una incorporación de tecnologías muy avanzadas; por tanto, estamos hablando de trabajadores cualitativamente muy importantes en el conjunto del tejido madrileño. En ese sentido, esta situación que se ha creado, como digo, más bien suena a irregularidad que a otra cosa.

Además, en estos últimos tiempos, esta primera venta de la empresa Initec, inicialmente, a Técnicas Reunidas y a Westinghouse; después, con la incorporación de Dragados y Construcciones, producida en este momento a través de la división en Dragados Industriales, esta compra de las acciones de la empresa ha dado lugar, en la práctica, a un desgajamiento, a una división de la empresa en empresas que van perdiendo su capacidad respecto a la anterior; su capacidad no ya sólo de intervención en el mercado, sino, sobre todo, su capacidad -y estoy hablando ahora, desde el punto de vista de los trabajadores- de hacer cumplir los acuerdos, como es natural, por la empresa Initec. En ese sentido, en los últimos tiempos aparecen públicamente las empresas de Initec, como filiales de Dragados o de Westinghouse; los resultados de estas empresas, Initec Industrial, Infraestructura Nuclear y Energía, aparecen como resultado propio de los compradores; las plantillas, incluso, se publican con la información de que tal trabajador trabajó en Initec en su día, cosa que no es real, y tampoco es legal, porque, en principio, estos

trabajadores continúan en esta empresa, en Initec. Por lo tanto, como decíamos antes, tiene todos los visos de tratarse de una presión permanente -diría yo que hasta insidiosa- de las empresas compradoras, que van deshaciéndose de una parte importante de la plantilla, que van desgajando esta empresa, que van desarticulando lo que era un núcleo muy importante, importantísimo, seguramente el más importante, durante muchos años en el país, y, sobre todo, en Madrid, en este tipo de proyectos, desarticulado en este momento, y que, poco a poco, van desgajándose y haciendo un flaquísimo favor para la existencia de un tejido y de un saber hacer de un sector muy cualificado de los trabajadores madrileños.

En ese sentido, tiene también todos los visos de realidad el hecho de que lo que se está planteando es un cambio brutal de estrategia de un expediente de regulación que se plantea para mantener, básicamente, los contenidos de una empresa, que se está convirtiendo en un expediente que implica la descapitalización humana -como decía antes- del conjunto de sus trabajadores y la segregación empresarial.

En este terreno hay una última noticia, parece ser, que en la práctica implica una estrategia por parte de la empresa para los próximos meses, que finalizaría con unas nuevas bajas -cerca de 40 trabajadoras- por razones tecnológicas, lo cual sería el penúltimo acto de una secuencia, que concluye en que una empresa puntera vaya a la decadencia, a la destrucción, a la segregación y a la presión y conculcación de los derechos de los trabajadores y de lo que se había pactado en su día entre los representantes de los trabajadores y la empresa.

Decía al principio que, efectivamente, no es competencia directa de la Consejería de Trabajo. Sí es competencia del Gobierno de Madrid velar por que el tejido industrial, el tejido productivo, en este caso, además, de alta cualificación, sea viable en nuestra región. Estoy hablando de empresas que han sido depositarias de amplísimo tipo de ayudas de todas las características. A este Gobierno le incumbe la competencia de defender a los trabajadores madrileños de esta empresa -no podríamos desgajarlos del conjunto-, y, por tanto, de defender las condiciones pactadas en su día por los trabajadores, de hacer que el proceso de privatización de esta empresa y su desarrollo no redunde en una destrucción de tejido productivo real en nuestra Comunidad. Lo que no se puede hacer

es, simplemente, dejar hacer al mercado y que los Gobiernos no intervengan, tanto el de la nación como, parcialmente, el de Madrid.

Lógicamente, nuestro Grupo no trae aquí soluciones para esto. De lo que se trata es de que, tanto la Consejería de Trabajo como la de Economía, es decir, el conjunto del Gobierno de Madrid, sea consciente de esta situación y de este proceso; vea con los trabajadores y con sus representantes las posibilidades de intervención que existen, en la medida en que el Gobierno regional puede intervenir en un proceso de estas características, y que tome parte en este proceso. Yo creo que aquí hay un problema de actitud que es muy importante; después suele dar resultados positivos, pero, aunque no los diera, es muy importante que haya una actitud por parte del Gobierno regional que los empresarios entiendan que es firme en la defensa de los derechos de los trabajadores. Esto es simplemente lo que reclamamos. Como digo, no traemos soluciones, pero sí queremos que se estudie con los trabajadores, que son quienes, lógicamente, tienen propuestas sobre esto, cómo hacer frente a este proceso, cómo girar este proceso y hacer que redunde en una mejora del tejido productivo de nuestra región, y no, por el contrario, en la desaparición de un núcleo importante, histórico además, de incorporación de tecnología de muy alta calidad en nuestra región, como ha venido siendo hasta ahora esta empresa, y que puede ser y está siendo ya absolutamente descapitalizado, desarticulado, en un proceso, por tanto, que no es bueno para la economía de Madrid, y que tampoco es bueno, ni muchísimo menos, para los trabajadores de la empresa. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Setién. Tiene la palabra la señora Nevado.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Gracias, señor Presidente. Siempre he pensado, señor Consejero de Trabajo, que la responsabilidad de un Gobierno, el Gobierno de la nación o el de la Comunidad de Madrid, está en el ámbito del que estamos hablando: conseguir las mejores condiciones posibles para el buen desarrollo de las empresas en el territorio del que se es competente. Nunca he pensado que el terreno de los milagros estuviera en las competencias del Gobierno de la Comunidad de

Madrid ni del Gobierno de la nación, pese a que al señor Gallardón le guste hacerse el hacedor máximo de todos los milagros; es decir, nunca he pensado que cuando una empresa que va mal por negocio sea competencia del correspondiente Presidente de Gobierno hacer que vaya bien, porque eso está dentro del terreno de los milagros, de los que, insisto, tanto le gusta al señor Gallardón hacerse cargo, pero yo creo que ésa no suele ser la competencia.

El problema es que no nos encontramos, como hemos visto otras veces en esta Comisión, ante el problema de una empresa que, por razones equis de la empresa, le van mal los negocios, y surge un problema de empleo sobrevenido en el que nosotros, desde la oposición, intentamos presionar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que dé las mejores soluciones posibles o ayude a mitigar los costes que se están generando. No; éste no es el caso.

Éste es el caso de una empresa emblemática en el sector de la ingeniería, y cualquiera que haya trabajado en este sector sabe que Initec era una de las empresas más importantes de ingeniería de este país; una empresa pública que tenía una gran parte de las grandes obras de infraestructuras, como he dicho antes, en plantas industriales, en centrales térmicas nucleares y de ciclo combinado, etcétera, y de infraestructuras en general. El Aeropuerto de Barajas ha sido una de las grandes realizaciones de Initec; una empresa, en general, con una línea de negocios sólida y solvente, en algunos sectores completamente asentado su negocio, y puntera, a la que parece que, desde el proceso de la privatización, se la quiere dejar caer para hacerla desaparecer al final. No es una crisis de negocio, por razones equis, que conducen al empleo a una mala situación; es, al parecer, una intencionalidad de dejar sin negocio, vaciar una empresa, con las consecuencias lógicas que va a tener en el empleo de los 800 trabajadores que tiene en este momento. Esta parte le parece extraordinariamente preocupante al Grupo Socialista, y en esa parte nos parece que es competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid intervenir para evitar que se haga un fraude al espíritu de los acuerdos de la privatización y un fraude también a la letra de los acuerdos, pero, más importante que a la letra, al espíritu de los acuerdos.

Dígame usted, si no, cómo puede entenderse que una empresa que antes de la

privatización había sido la responsable, por poner un ejemplo, de toda la ampliación de la obra civil en el Aeropuerto de Barajas, seguramente el contrato más importante de Europa en los últimos años en tema de aeropuertos, un contrato con AENA y con Aviación Civil; ha sido la responsable de eso, por consiguiente, era una empresa bien asentada en el negocio de obras de aeropuertos y que, a partir de la privatización, el departamento prácticamente se cierra, no se coge ningún trabajo, el responsable del departamento queda sin nada que hacer, y se decide simplemente que no haga más, e incluso más: la responsabilidad de la terminación de las obras que están en marcha, como la ampliación del Aeropuerto de Barajas, la lleva una persona que es de Técnicas Reunidas, ni siquiera es de Initec.

Cuando una se encuentra un papel -y lo tengo aquí- de la empresa Técnicas Reunidas, empresa perfectamente competente y razonable, pero que es uno de los accionistas, en su departamento o en su división de Energía, consultoría industrial, infraestructuras, etcétera, se encuentra uno -y está en este papel que les muestro- el listado de los trabajadores, lo lee, y ve que son trabajadores que en estos momentos son de la plantilla de Initec, no son de la plantilla de Técnicas Reunidas, pero que aparecen en un papel de Técnicas Reunidas como si fueran plantilla de Técnicas Reunidas, y no plantilla de Initec, ¿qué se puede pensar?

¿Qué se puede pensar si uno se encuentra en Intecsa, que es la empresa de Dragados Industrial, en la división de Ingeniería Industrial y Plantas una caja donde pone "Initec, Energía", como si fuera un departamento o una división de Intecsa, de Dragados Industriales, en lugar de ser una empresa separada? ¿Qué se puede pensar, señor Consejero, si uno se encuentra un papel de Westinghouse en el cual aparece la división de Servicios Nucleares para Europa y, aparte de otras cosas, encuentra uno allí una caja en la que pone "Initec", como una división de Westinghouse? ¿Qué puede pensar de eso cualquier persona sensata, si, además, se encuentra con que, efectivamente, Initec ya no se presenta a concurso ni a proyectos ni a negocios en bastantes sectores de los que yo le he mencionado a usted porque se presentan sus accionistas, Técnicas Reunidas, Westinghouse o Dragados Industrial, y no se deja que se presente Initec? Cuando se encuentra uno con que los trabajadores aparecen en listados de estas otras

empresas, y cuando se encuentra una en este caso con que se están produciendo, 52 más 10, 62 bajas: unas despidos disciplinarios, otras despidos procedentes, otras bajas incentivadas, en un número tan alto como es 52, más 10, 62, en este tiempo, ¿qué se puede pensar? Evidentemente, no son un expediente; evidentemente, una parte de ellas reciben indemnizaciones altas, pero, evidentemente también -y usted estará de acuerdo conmigo, señor Consejero-, parece que se está presionando a los trabajadores para que se vayan.

Usted me puede decir que se ha pactado la indemnización. Sí, yo le puedo reconocer que se ha pactado la indemnización; lo que pasa es que todos sabemos, tanto usted como yo, que uno puede forzar la situación de manera tal que, al final, coloca a un trabajador ante la alternativa de estar sin hacer nada y con un futuro incierto o pactar una negociación, ante lo cual, pacta la negociación. Y, formalmente, todo está bien y no se está vulnerando un expediente de regulación de empleo que obligaba a que no hubiera ninguna baja hasta el 1 de enero del año 2003, pero realmente, que no formalmente, se está vulnerando eso, y realmente se está forzando a que los trabajadores se vayan marchando.

Pero lo que más me preocupa del asunto, señor Consejero, es que todo esto parece la crónica de una muerte anunciada. Todo esto parece la antesala de una situación grave, que le debería a usted preocupar como Consejero de Trabajo, y que me preocupa a mí más aun que a usted, en el sentido de si cambia el Gobierno y el Partido Socialista tiene la responsabilidad de gobernar. Pero, en cualquier caso, aunque no fuera así, le debería a usted preocupar mucho.

Asimismo, le debería preocupar mucho que lleguemos, entre enero y abril del año 2003, que es el año que viene, dentro de muy pocos meses, a la situación con la que parece que nos podemos encontrar, y es que, desgraciadamente, a Initec se la ha vaciado de negocio, y, por tanto, que desaparezca y se reparta entre los accionistas que había, y, cuando uno reparte, unos trabajadores irán a unas empresas; otra parte, al paro, y otra, a la jubilación. El resultado final para la región madrileña va a ser que va a perder una empresa muy importante, puntera tecnológicamente; va a perder empleo -al final, con estas cosas, siempre se pierde empleo- y capacidad de competencia y de elaboración de negocio. ¿Es o no es una cuestión

que debe preocupar, y mucho -en mi opinión sí-, al Gobierno de la región de Madrid? Sí, más allá de que, formalmente, las competencias de lo que suceda correspondan a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo; más allá de eso, la sede social de la empresa está en Madrid, y esto es una cuestión que debería preocupar mucho al Gobierno de la Comunidad de Madrid.

En su primera intervención, señor Consejero, no le he visto ninguna preocupación sobre el tema; en su primera intervención sólo ha mostrado, permítame que se lo diga, un trato burocrático de la cuestión respecto a los expedientes, las denuncias, etcétera, pero no le he visto preocupación para entrar en el fondo del tema. El fondo del tema es, desgraciadamente -y creo que, si usted es honesto consigo mismo, aunque no me lo diga aquí, estará de acuerdo conmigo-, el que yo le estoy contando, y usted concluirá conmigo en que esto sea lo que puede estar ocurriendo. Si se vacía de negocio a una empresa, si no se la deja concursar, si se les pasan los bienes de negocio a los accionistas, en el fondo, a esa empresa se la quiere hacer desaparecer. Eso me parece preocupante por lo que hizo el Gobierno de la nación en su momento: privatizar una empresa sin asegurar una continuidad de negocio, que es lo que yo creo que se debe hacer cuando uno privatiza una empresa, y no privatizar para ver si la competencia en esos momentos, Técnicas Reunidas, Westinghouse y Dragados Industrial, mejora su negocio a cambio de que una empresa desaparezca. El resultado final es malo para todos: para los trabajadores, para los madrileños e, insisto, para el tejido productivo de esta región.

Yo querría que usted se comprometiera a analizar lo que está pasando en Initec para intentar impedir que ocurra la crónica de la muerte anunciada que le cuento en un plazo que no va a ser superior a seis meses. Querría que usted se comprometiera a eso, señor Consejero, porque creo que usted no debe mirar hacia otro lado; aunque no haya un expediente y aunque las bajas estén pactadas, creo que usted no debe mirar hacia otro lado y debe analizar qué puede estar ocurriendo y qué presiones se están dando para forzar a los trabajadores a que se vayan, aunque sea dándoles dinero, que será mejor para el trabajador, pero malo es, en general, para la situación de la empresa. Creo que usted debería analizar el asunto. Creo que la Inspección de Trabajo debería ver qué es lo que

pasa, porque, probablemente, se está haciendo un fraude al espíritu de los acuerdos en su momento. Probablemente, si usted no hace nada ahora, nos encontraremos, cuando llegue el mes de abril del 2003, con una situación crítica entre las manos. También nos hemos encontrado este último año en Madrid -y debo decirle, señor Consejero, que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no ha hecho nada al respecto- con unas situaciones extraordinariamente críticas en un conjunto de empresas, y ustedes llegan al final para ver cómo atajan, con paños calientes, cuando la situación ya ha estallado, y ustedes nunca han intervenido al principio para evitar que la situación estallara. Cuando la situación estalla, suele suceder que es muy difícil resolverla, porque ya está totalmente estropeada. Ahora, antes de que llegue ese momento, ustedes pueden intervenir y evitar que eso pase, y yo le pido a usted que lo haga antes de que sea demasiado tarde. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Nevado. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, señor Martín Vasco.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Es difícil argumentar una intervención, porque, cuando se critica la gestión de alguna persona, se tiene que decir por qué es mala o cuáles son los defectos que se están produciendo en la actuación y que motivan esa crítica.

Hemos escuchado al señor Consejero cómo explicaba la situación de las empresas, las diferentes actuaciones que se han llevado a cabo por parte de la empresa, del comité de empresa y por parte de la Inspección. Sin embargo, he escuchado muy atentamente al Portavoz de Izquierda Unida y a la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, y se decía: "Señor Consejero, preocúpese", y yo creo que este Consejero es de los que más se preocupa y se ocupa de la situación de los trabajadores y del empleo en la Comunidad de Madrid. Por tanto, no hay que instigarle ni incentivarle a que se preocupe más, puesto que yo creo que en eso supera todos los récords.

Por parte del PSOE e Izquierda Unida se ha dicho: "Preocúpese usted, Consejero, más"; es bueno que eso lo diga el PSOE e Izquierda Unida,

también lo dice el Grupo Popular: "Preocúpese usted más, si puede, señor Consejero", porque no sé si va a ser capaz de superar el listón que tiene establecido, que es bastante alto, pero, por si puede hacerlo, preocúpese más.

No se ha dado ninguna otra solución. Es decir, nos encontramos con una empresa que, entre las decisiones que ha tomado, según el PSOE e Izquierda Unida, está destruyéndose o autodestruyéndose a sí misma. Según la versión que dan Izquierda Unida y el PSOE la decisión es autodestruyerse a sí misma en beneficio de otras empresas que forman parte del capital social. Las diferentes propuestas para evitar la autodestrucción de esa empresa no se han escuchado esta tarde ni en boca del Portavoz de Izquierda Unida ni tampoco en boca de la Portavoz de Partido Socialista. Salvo el eslogan o el argumento de la preocupación, no se ha escuchado nada más.

Se ha hablado de presiones por parte de la empresa, y creo que el Consejero ha relatado una serie de denuncias que tiene la Inspección de Trabajo, concretamente dos, y una tercera de este mes de octubre, que, evidentemente, van a permitir la actuación de la Inspección de Trabajo. Evidentemente, estamos en un estado de derecho, y cuando se lesiona un derecho o se infringe una norma o una ley, lo más lógico es confiar en el estado de derecho, como confía el Grupo Popular, y como supongo que confían también el Grupo Socialista y el Grupo Izquierda Unida; es decir, dejemos actuar a aquellas personas que tienen encomendada la vigilancia del cumplimiento de la ley y la vigilancia del respeto de los derechos.

Se pueden hacer más valoraciones de que esto ha sido un proceso de chapuza y con descontrol, y que cuando se privatiza un negocio o una empresa hay que garantizar las líneas de negocio, y que eso es lo que debe hacer un buen Gobierno. Yo creo que este Gobierno lo hace. De todas formas, que no se saque mucho pecho, porque a todos nos consta, y creo que todos tenemos presente la privatización de la empresa Sintel, que, por cierto, no la privatizó este Gobierno del Partido Popular, sino que la privatizaron Gobiernos anteriores, y podríamos hablar mucho de cómo se privatizaba una compañía y cómo se le garantizaba la vocación de continuidad y la vocación de negocio, y llegaríamos a la conclusión de que no sé qué hacía el campamento Sintel en la Castellana si ahí había garantizado negocio y había garantizada

viabilidad y continuidad. Evidentemente, seguro que más de una privatización tiene su problema y más de una se hace con buena intención, y, luego, las empresas tienen también sus problemas de desarrollo económico.

Simplemente, quiero decir dos cosas. Evidentemente, desde el Grupo Popular se va a velar por el cumplimiento del acuerdo y va a exigir que se cumpla el acuerdo en todos aquellos extremos que haya pactado la empresa con la representación sindical. Igualmente, también nuestro compromiso es velar por el mantenimiento del tejido industrial y, en este caso, por el tejido industrial que está basado en la innovación, en el desarrollo y en la investigación. También creo que el compromiso, como han manifestado los Portavoces de Izquierda Unida y del PSOE, debe ser por la defensa del empleo.

Aquí tenemos al Consejero de Trabajo, no al Consejero de Economía. Es decir, estamos hablando de una empresa que tiene problemas en el ámbito empresarial, no de un conflicto laboral, porque de los 33 despidos -y es importante corregir el dato, porque son 33 despidos, no 52, como se ha dicho hoy; de verdad, yo los he comprobado, y son 33- sólo cinco han sido sin avenencia, y todos tienen resolución judicial, es decir, ha habido un tribunal o un juez que ha revisado el cumplimiento exquisito de la legalidad; y repito: sólo cinco han sido sin avenencia, y en esos cinco han sido revisados la legalidad por un juez o por un tribunal. Por tanto, no estamos hablando de un problema laboral, sino que estamos hablando de un problema de viabilidad de una empresa, organización de una empresa, que no corresponde a este Consejero. Evidentemente, siempre se podrá decir que el Gobierno de Madrid, en su globalidad y en su conjunto, tiene que velar por la organización de las empresas, pero hay un Consejero competente que es el Consejero de Economía, que, por cierto, no es el señor Peral, sino el señor Blázquez. Por tanto, a este Consejero, lo que le podemos pedir es que vigile bien esas denuncias que hay presentadas ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; que mire bien aquellos expedientes que se puedan plantear ante la Dirección General de Trabajo, sabiendo que no es la competente, sino el Ministerio, al tener varios centros de trabajo fuera de la Comunidad de Madrid, pero, desde luego, que esté pendiente de esos expedientes sobre los que va a tener que informar.

Fuera de eso, insisto en lo mismo:

preocupación por el empleo, sí; responsabilidad por el empleo industrial, sí, y espero que la Portavoz del PSOE y el Portavoz de Izquierda Unida, ya que han formulado una crítica fuerte a la labor del Gobierno, además de formular la crítica, nos digan cuál es la alternativa de actuación que tiene que hacer mañana el Consejero, porque si no, su discurso no es creíble. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martín Vasco. Tiene la palabra para cierre de debate, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Gracias, Presidente. En la intervención de cierre quisiera volver un poco atrás en relación con la expresión que doña Teresa Nevado ha manifestado que el Presidente de la Comunidad de Madrid alega hacer milagros. El Presidente no hace milagros, ahora bien, lo que sí es cierto es que durante estos años ha habido un liderazgo, ha habido una coordinación, una capacidad de gestión, una capacidad de convocatoria de la sociedad civil, y cuando se reúnen esas cuatro cosas, el resultado es que se crea empleo, que la economía avanza y que esta región tiene unos índices, mire usted los que mire, superiores a los de otras Comunidades Autónomas.

Entrando ya concretamente en la intervención del señor Setién, tengo que decir que, efectivamente, Izquierda Unida planteó una pregunta en el Congreso al Gobierno de España; ése era el lugar adecuado para plantearla. No fue tampoco una privatización a coste cero, porque según la información de la que yo dispongo, los compradores asumieron un coste de 3.100 millones de pesetas por la reestructuración de la plantilla; es decir, creo que es incorrecto hablar de una privatización a coste cero, aunque, en ningún caso, yo pretendo tener una información especial sobre esta empresa.

Por otra parte, tampoco estamos hablando de una destrucción masiva de empleo; la empresa tenía 865 trabajadores, de los que 146 están afectados por expediente de regulación de empleo, y, como ha precisado el señor Martín Vasco, se han producido, en tres años, 33 despidos, 5 de los cuales sin avenencia. Es decir, que en principio se está respetando lo que pactó el Comité de Empresa y los demás representantes de los trabajadores, sin

perjuicio de que haya un sindicato, Comisiones Obreras, que no haya estado de acuerdo con un punto concreto de una modificación de aquel acuerdo que inicialmente fue adoptado por unanimidad.

De todas formas, al igual que en otras peticiones que me ha hecho, señora Nevado, quería comunicarle que voy a tener una reunión con la empresa... Creo que ellos van a venir aquí también, porque usted ha pedido la convocatoria del Presidente, de varios miembros del Consejo de Administración y del Comité de Empresa, o sea que va a tener usted una información de primera mano por parte de quienes toman las decisiones en la empresa, pero yo voy a pedirles que tengan también una reunión conmigo para que me expliquen sus objetivos futuros de cara a la sociedad.

Ninguna empresa seria, y las que adquirieron Initec lo son, despilfarran su capital humano; usted misma ha citado ejemplos de que esas mismas personas que teóricamente pertenecen a Initec, en la práctica están encuadradas en las organizaciones humanas de las empresas compradoras. Queda bien claro que debe quedar a salvo la facultad de organización de un grupo entre empresas matrices y empresa filiales, y yo creo que la Comunidad de Madrid no debe meterse en esto; es decir, si dentro de un grupo se atribuyen determinados negocios a la empresa matriz y otros a la empresa filial, creo que llegaríamos a un intervencionismo desmesurado si interfiriésemos en esa capacidad de organización.

Dice usted que no me ha visto preocupación por el tema. A lo mejor es porque es lunes y yo he descansado un poco este fin de semana; la semana pasada tuve bastante trabajo y, lógicamente, el tema me preocupa pero me preocupan más otros temas de otros sectores donde hay destrucciones masivas de empleo -usted los conoce bien-, sectores como el de fabricación de las telecomunicaciones, algunas empresas de la Comunidad de Madrid con las que hemos tenido muchas reuniones y que realmente tienen dificultades importantes para su actividad futura. Y me preocupan también otras pérdidas de puestos de trabajo en otros sectores, del sector servicios, que nunca vienen a esta Asamblea, por motivos que desconozco; hay pérdidas muy importantes que jamás se plantean en esta Comisión ni en el Pleno; ustedes sabrán por qué lo hacen, pero jamás vienen, y sabe usted muy bien probablemente de qué estoy

hablando.

Finalmente, quiero agradecer a don Benjamín Martín su comprensión de que la política de nuestro Gobierno es fomentar la creación de empleo y fomentar la riqueza, mediante una acción coordinada de las Consejerías, pero no podemos hacerlo interfiriendo en todos y cada uno de los aspectos de la vida comercial, económica y financiera de cada una de las empresas. En todo caso, tengan ustedes la seguridad de que yo convocaré a esta empresa a una reunión para que me explique sus perspectivas de futuro. Gracias. (*La Sra. Nevado Bueno pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. ¿Qué desea Señoría?

La Sra. **NEVADO BUENO**: Señor Presidente, quiero hacer una pregunta al señor Consejero, porque aquí ha hecho una consideración que a mí me parece preocupante: ustedes sabrán por qué no traen aquí otros temas de destrucción de empleo. Me parece lesivo, y hasta ofensivo, lo digo sinceramente, porque mi Grupo Parlamentario trae aquí cuantos temas de destrucción de empleo conoce, sin hacer prejuicios, sin entrar en si es industrial o si se trata de servicios. Todos los temas de destrucción de empleo, que conocemos o sobre los que recibimos información, los traemos aquí, y no me ha gustado que el señor Consejero deje una pregunta en el aire, como si hubiera unas destrucciones de empleo que nos preocupan más que otras. Todas las destrucciones de empleo y todas las destrucciones de tejido productivo, sean del sector que sean, nos preocupan y mucho, porque consideramos que es negativo y malo para la región madrileña. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Nevado. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Con su permiso, señor Presidente. Quiero dejar bien claro que en absoluto he querido ofenderla a título personal. ¡Faltaría más! Creo que usted es, y lo digo con toda tranquilidad, una de las mejores diputadas de la oposición, entre diputadas y diputados, que tenemos en esta Asamblea y que ha manifestado una preocupación constante por

todas las materias objeto de su competencia, pero bien es verdad que hay pérdidas de empleo por las que jamás se me ha preguntado. No tiene usted más que repasar las listas de altas y bajas en la Seguridad Social, y verá por el número de los afiliados, comparando los que había hace dos años y los que hay ahora, que hay sectores en los que se están produciendo pérdidas de empleo y jamás se me pregunta por ellos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos ya al siguiente punto del Orden del Día. Puede dar lectura al mismo, señor Secretario.

El Sr. **SECRETARIO**: Sí, señor Presidente. Procedo a dar lectura al mismo.

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre medidas adoptadas hasta el momento para prevenir y sancionar el acoso moral en el trabajo en las empresas y diversas administraciones públicas de la Comunidad de Madrid.

————— **C-500/02 RGEF. 4097 (V)** —————

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra, de nuevo, la señora Nevado.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Muchas gracias, señor Presidente. El 21 de febrero de este año, mi Grupo Parlamentario, a través de esta humilde Portavoz, presentó una proposición no de ley sobre el acoso moral en el trabajo, como recordarán todas SS.SS; proposición no de ley que -en uno de los ejercicios, en mi opinión, de filibusterismo político más espectacular que yo he vivido en los últimos tiempos- el Grupo Parlamentario Popular rechazó en el Pleno de la Cámara. Creo que esto lo recordarán ustedes perfectamente.

El 8 de abril de 2002, muy poco tiempo después, el Grupo Parlamentario Popular trajo aquí, a la Comisión de Trabajo, una proposición no de ley sobre el acoso moral, obviando que había votado en contra de la presentada por el Grupo Socialista; trajo

una -un poco descafeinada, bastante descafeinada, desde mi modesto punto de vista-, a la que prácticamente no admitió la enmienda que presentaba mi Grupo, para tratar de hacerla menos descafeinada y más realista, más ajustada a lo que pasa actualmente respecto a este grave problema del mundo laboral, se aprobó una proposición no de ley del Grupo Popular, en este caso con la abstención de mi Grupo, y no quisimos oponernos porque siempre es mejor que algo se regule sobre este grave problema, pero no quisimos votarla a favor porque nos parecía descafeinada, y además, que era un filibusterismo -como he dicho anteriormente-, puesto que lo razonable, lo lógico y lo oportuno hubiera sido, en su momento -con las negociaciones pertinentes que el Grupo Parlamentario Popular hubiera considerado oportuno-, haberla sacado adelante en el Pleno de la Cámara cuando mi Grupo tuvo el acierto, en mi opinión, de traer esta iniciativa aquí, a la Asamblea de Madrid.

He encontrado, y debo decirles que esto me ha llevado a solicitar la comparecencia sobre este tema, que el Consejero de Trabajo, la Consejería de Trabajo y el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo hacen unas jornadas el próximo día 16, pasado mañana, sobre el acoso moral en el trabajo, y se dice que, de acuerdo con la Resolución 1/2002, de la Comisión de Trabajo, y la proposición no de ley, etcétera, se hacen estas jornadas para difundir el problema del acoso moral.

A mí me parece que hacer unas jornadas -que es algo que está bien; jornadas se hacen éstas y otras, y eso siempre está bien; para nada está mal hacer unas jornadas- no es cumplir, según la opinión de mi Grupo Parlamentario y la mía propia, la proposición no de ley, aunque era descafeinada, que se aprobó en su día en esta Comisión, y quiero saber, y éste es el motivo de mi petición de comparecencia, qué se ha hecho respecto a lo acordado en esta Comisión.

Seguramente, el señor Consejero, que siempre viene con los papeles hechos -no se lo discuto-, lo tendrá preparado, pero quiero saber qué ha pasado con la constitución de la comisión de trabajo en el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo; qué ha pasado con la promoción y difusión de los riesgos y consecuencias, y con las conclusiones y recomendaciones de la comisión anterior. Quiero saber a qué conclusiones ha llegado

al final esta comisión y qué recomendaciones ha hecho; de las jornadas ya sabemos algo, porque aquí tenemos una muestra de ellas, y esto es lo que menos me preocupa de todo el asunto; y qué ha pasado con el tercer punto, que era coordinar con la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social los grupos de trabajo con el objeto de profundizar en el conocimiento del acoso moral, y alcanzar un criterio unificado en las actuaciones preventivas a realizar por ambos organismos. Ése era el tenor de la resolución, que mi Grupo Parlamentario consideró, y considera, muy descafeinada, considera que había rebajado el tono de lo que nosotros planteábamos, pero ése es el conjunto de la resolución; no vale señalar unas jornadas como el resultado de la puesta en marcha de lo aprobado aquí. Lo aprobado aquí era más, aunque sea poco, pero era más, y quiero saber -éste es el motivo de mi petición de comparecencia- cómo han ido todas las cosas, porque, desde el mes de abril hasta hoy, han transcurrido un número de meses razonable como para saber qué ha pasado con los acuerdos, con la proposición no de ley que se aprobó en esta Cámara.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Nevado. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, intento llegar a las Comisiones con los papeles preparados, y eso no es mérito mío sino de mis colaboradores, empezando por la Jefe de Gabinete Esther Ovelar, y los Directores y Directoras Generales de la Consejería.

Se denomina psicoterror laboral, acoso moral, acoso psicológico, "mobbing", al ejercicio sistemático y prolongado en el tiempo de acoso o violencia psicológica por parte de una o varias personas sobre otra en el lugar de trabajo, atentando contra la personalidad, la dignidad o la integridad física o psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo, o degradar el clima laboral.

Este fenómeno fue sistematizado por el psiquiatra sueco Leyman a partir de una serie de comportamientos que iban contra la reputación y dignidad personal o acciones contra su competencia en el ejercicio profesional, o bien limitación y manipulación de la información y de la

comunicación.

Las consecuencias se manifiestan en el acosado a través de inseguridad, irritabilidad, depresión, sentimiento de desvalorización y disminución del rendimiento laboral. También afecta a las organizaciones y a la sociedad, mediante una disminución de la productividad y de la calidad en el trabajo y absentismo laboral. El acoso psicológico constituye un riesgo emergente de la sociedad actual, y tiene una doble dimensión. Por un lado, es un riesgo psicosocial, que afecta a la salud de los trabajadores, y también puede llegar a constituir una posible vulneración de los derechos fundamentales.

Hay una serie de datos que evidencian la existencia del problema, como la encuesta sobre población activa de 1999 en el ámbito de la Unión Europea, en la que se observa que las enfermedades consideradas emergentes, como el estrés, la depresión o la ansiedad, así como la violencia en el trabajo, el acoso y la intimidación son responsables del 18 por ciento de los problemas de salud asociados al trabajo, una cuarta parte de los cuales implica dos o más semanas de ausencia laboral.

Por otra parte, la Comisión Europea llevó a cabo un estudio sobre la violencia en el trabajo, con participación de los Gobiernos y de los agentes sociales. El pasado 3 de marzo de 2001, acordó, además de continuar los trabajos, buscar una definición del acoso psicológico o acoso moral.

También, la Organización Internacional de Trabajo llevó a cabo, en diciembre de 2000, una encuesta sobre las condiciones de vida y trabajo en la Unión Europea, basada en 21.500 encuestas. Este estudio cifró en 13 millones de personas el número de trabajadores europeos que sufren esta práctica o la han sufrido. Estamos hablando de aproximadamente el 9 por ciento de la población laboral, y se señala que están especialmente expuestos los trabajadores de las Administraciones Públicas y del sector servicios en general, y es un grupo muy importante el de los profesionales sanitarios. Según la citada encuesta, más del 30 por ciento de los trabajadores expuestos al acoso han tenido que sufrir bajas laborales de más de doce meses, con un gasto social superior a varios centenares de millones de euros.

También es preciso citar la encuesta de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Trabajo, que estableció que en

España hay 750.000 trabajadores que sufren acoso psicológico y el "barómetro Cisneros", encuesta privada que constató la existencia de este problema en la Comunidad de Madrid.

Una vez que el problema ha salido a la luz pública, se han producido diferentes actuaciones en el ámbito de los poderes públicos. Así, en julio de 2001, el Senado aprueba por unanimidad instar al Gobierno a que promueva las actuaciones necesarias y el estudio de las modificaciones normativas que procedan, de forma coordinada con los Estados miembros de la Unión Europea. En el mismo sentido, en octubre de 2001, se aprueba una proposición no de ley en el Parlamento catalán.

Es imprescindible citar en el ámbito judicial la sentencia del Tribunal Supremo de 23 de julio de 2001, desestimando el recurso de casación formalizado por el Ayuntamiento de Coria, y en la que literalmente se expresa que "actuaciones como las que describe la Sala de Instancia constituyen una forma de acoso moral, sistemáticamente dirigido contra el funcionario público reclamante, carente de toda justificación".

El Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid presentó una proposición no de ley, en virtud de la cual se adoptó una resolución en la que se instaba al Consejo de Gobierno, en primer lugar, a constituir una comisión de trabajo dentro del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo; en segundo lugar, promocionar y difundir los riesgos y consecuencias negativas para la salud que representa el acoso psicológico, y organizar desde el Instituto unas jornadas técnicas; en tercer lugar, coordinar con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social grupos de trabajo para profundizar en el conocimiento del acoso psicológico en el trabajo, y alcanzar un criterio unificado en las actuaciones preventivas de ambos organismos.

¿Cuáles han sido las actuaciones realizadas en relación con este mandato? En primer lugar, se crea el grupo de trabajo del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo el pasado mes de junio, integrado por técnicos del Instituto, representantes de los agentes sociales, de la Inspección de Trabajo y profesionales relevantes en la materia, habiéndose mantenido tres reuniones, hasta la fecha de hoy, los días 1 y 19 de julio y 17 de septiembre. En dichas reuniones se propuso la realización de esas primeras jornadas sobre acoso psicológico, que se celebrarán el próximo 16 de octubre, con el siguiente programa: el problema del

acoso psicológico en el trabajo, estrategias de respuesta; evaluación psicosocial en la empresa; tutela administrativa y tutela judicial de las víctimas de acoso psicológico en el trabajo, y, finalmente, el derecho comparado en la Unión Europea. Se persigue un triple objetivo: promocionar el conocimiento del riesgo psicosocial que implica el acoso psicológico; contribuir a la difusión del grave daño que puede producir a la salud de los trabajadores este riesgo; informar y formar sobre las medidas de prevención orientadas a erradicar cualquier tipo de agresión.

En segundo lugar, se está confeccionando una página web en el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo que proporcione medios de respuesta frente al acoso psicológico en el trabajo y que sirva de medio de difusión de los criterios de actuación del Instituto. En tercer lugar, se han realizado jornadas de debate y puesta en común sobre este tema entre técnicos del Instituto e inspectores de trabajo, dirigidas por el experto don Ñaqui Piñuel, que participa en estas jornadas. En cuarto lugar, debo citar que se ha propuesto la elaboración de una encuesta, realizada por expertos, y está pendiente de su aprobación en la Comisión y en el Consejo de Administración del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para llevarla a cabo en el año 2002.

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo va a presentar un programa de actuación de acoso psicológico en el trabajo en el seno de la Comisión para el año 2002-2003, que desarrollará los puntos segundo y tercero; se adjunta el programa como anexo, y yo se lo puedo facilitar, con mucho gusto, al final de la Comisión. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Consejero. Corresponde un turno de los Grupos Parlamentarios de menor a mayor; en primer lugar, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Como todos los relativos a la salud laboral, es un problema evidente de poder en el seno de la empresa. El "mobbing" o el acoso moral a los trabajadores supone una serie de circunstancias, como se han descrito ya por parte de los especialistas, que en la práctica son funcionales a la jerarquía, a quien establece las jerarquías

dentro de las empresas y, por lo tanto, al poder empresarial. Yo creo que partir de ahí es fundamental porque, de lo contrario, acabaríamos entendiéndolo una vez más como un problema de formación, etcétera, que, sin duda, existe, naturalmente, como en todo, pero que no serviría para atajar el fondo del problema, el fondo del asunto.

El fondo del asunto es que hay un determinado tipo de política de empresa, una determinada forma de concebir las relaciones laborales, habitualmente dentro de la empresa privada en su inmensa mayoría, pero que contamina ya a las administraciones públicas en la medida en que hay administraciones públicas que funcionan con criterios gerenciales más propios de las empresas privadas que de lo que sería una administración pública permeada, por tanto, por los intereses globales de los ciudadanos y respetuosa con los derechos de sus propios trabajadores. Como digo, básicamente obedece a una determinada forma de concebir la empresa. En la inmensa mayoría de las ocasiones se da en forma de "bossing", que dicen los ingleses, de presión desde los mandos intermedios, que en la inmensa mayoría de los casos tiene muchísimo que ver con las reorganizaciones de los centros de trabajo, con la reducción de personal, con la eliminación de trabajadores incómodos por su trabajo sindical o simplemente por su carácter crítico, por pensar con la cabeza y por expresar lo que piensan, ni siquiera por rebeldes. Cuando se da en términos jerárquicos de los jefes hacia los empleados e incluso -que se da también- cuando se da entre empleados de la misma categoría laboral pero procedentes de generaciones diferentes como trabajadores, etcétera, o entre empleados fijos y empleados no fijos, etcétera, digo que obedece a una determinada política de empresa, a una determinada forma de entender la empresa y las relaciones laborales, que tienen más que ver con la jerarquía y con la competitividad de los trabajadores, unos contra otros, que con la observancia de los derechos de los trabajadores y con la solidaridad de los trabajadores.

Es evidente que donde hay "mobbing" vertical, entre un mando intermedio y un empleado, el empresario puede perfectamente acabar con él como el empresario acaba con el problema cuando ocurre justamente lo contrario; es decir, frente a un trabajador que agrede física o psíquicamente a un jefe; en esos casos se da siempre una solución por

parte del empresario y en los casos contrarios no. El "mobbing" aparece como una asimetría jerárquica, por tanto, dentro de las empresas, como una determinada explicitación de una forma de concebir la empresa, que tiene que ser vista por el conjunto de la sociedad y, desde luego, por la administración pública y por los gobiernos como un delito; si no se ve como un delito y como una causa de enfermedad profesional, si no se ve de ambas formas, evidentemente, difícilmente se puede atajar este problema. Es un delito, entre otras cosas, porque, efectivamente, infligir un trato degradante, que dañe gravemente la integridad moral de las personas, de los trabajadores en este caso, de los subordinados, está recogido en el Código Penal. Muy a menudo -y por eso creemos que se trata de tomar medidas que no pueden ser sólo unilaterales, sino que deben dirigirse a todas las causas, al conjunto de las grandes causas de esta lacra-, el "mobbing", y sobre todo sus consecuencias, no son recogidas y reconocidas como delito por parte de la propia justicia. Es muy habitual que los incidentes producto del "mobbing", que pueden llegar a causar enfermedades como la depresión o incluso pueden llevar al suicidio, como está perfectamente datado en todas las investigaciones que se han hecho en todo el mundo sobre este asunto, ocupen las páginas de sucesos pero no las de laboral, que es donde deberían estar habitualmente incluidas. Es decir, hay una falta de reconocimiento de una actitud que es básicamente delictiva, que va contra los derechos y contra la integridad moral de las personas, y en este caso de personas, en la mayoría de los casos, supeditadas jerárquicamente a quien produce el "mobbing", que además no está reconocida como causa de enfermedad profesional, entre otras cosas, produciendo un importante ahorro a los empresarios en la medida en que, lógicamente, supondría un aumento de costes de la Seguridad Social, sin ninguna duda, pero que tendría que venir, naturalmente, al menos una parte importante, a cargo de la cuota empresarial. Lógicamente, en una medida legislativa racional debería plantearse, como se ha hecho en otras naciones, declararlo como delito, pero también plantearse una serie de medidas que hicieran posible una aplicación también diferenciada, según las características del funcionamiento de las empresas, y según la existencia o no de esta actitud en el seno de las empresas a la hora de plantearse no sólo las infracciones, sino también los costes que supone este tipo de actitudes para la Seguridad Social

finalmente.

Quiero decir que, en este terreno, evidentemente hay varias soluciones. Hay muchos trabajadores, la inmensa mayoría, que lo sufren en silencio; hay otros que piden la cuenta, y hay otros que buscan aliados. Yo creo que ése es el punto central, nodal, donde tienen que funcionar los sindicatos, y las Administraciones públicas, en la medida en que pretendan terminar con esta forma de acoso, y, por lo tanto, con el problema, pueden coincidir, deben coincidir en ese último terreno; es decir, de lo que se trata es de que el trabajador sea capaz de buscar aliados en el seno de la empresa en relación con sus representantes, con los sindicatos y con la Administración, y que encuentre aliados en la Administración.

Es difícil, evidentemente, con las plantillas de inspectores que hay, por no decir imposible, que se pueda abrir otra carpeta más, otro eje más de trabajo, que implique un barrido de las empresas donde se produce habitualmente este tipo de presión contra los trabajadores, que, básicamente, suelen ser empresas de servicios, entre otras cosas porque hay un gran número de empresas que por efecto de la legislación ultraliberal y por efecto del puro desmadre empresarial en sectores enteros, no se produce "mobbing". En la construcción no hay "mobbing"; se coge directamente al trabajador, se le pone en la calle, y fuera. La inmensa mayoría de ellos están en precario en condiciones absolutamente infumables, y en ese terreno no hace falta acosar al trabajador. Esto ocurre, lógicamente, en aquellas empresas en las que el empleo está consolidado -relativamente consolidado- y, por lo tanto, es ahí más fácil incluso la inspección; es ahí donde hay que intervenir, y es ahí donde hay que producir un cambio de mentalidad y de práctica empresarial que tiene, por supuesto, que permear a las Administraciones públicas, pero que tiene que entrar en el seno de las empresas. Es ahí donde se tiene que producir en el fondo una democratización de las relaciones laborales, como se ha producido ya en otros países avanzados con resultados evidentemente bastante más satisfactorios que en el nuestro, tanto en el terreno laboral como en el terreno económico. Y es ahí donde yo creo que está realmente el trabajo de las Administraciones.

¿Qué hace el Partido Popular? ¿El Gobierno de la nación? Nada; es decir, mantener una situación en la que la causa de una tremenda incidencia de enfermedades laborales está siendo

literalmente obviada por parte del poder político, con lo cual, lógicamente, no se intenta ese cambio de actitud empresarial en aquellas empresas que aplican este tipo de acoso de manera sistemática. Por parte del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados laminar literalmente todas las iniciativas que se han producido desde los bancos de la oposición en este sentido -algo parecido a lo que viene ocurriendo aquí-, y, por parte del Gobierno de la región, yo digo muy a menudo que los gobiernos no pueden adecuarse a aquella vieja pregunta que hacíamos en las discotecas los que tenemos ya demasiada edad para ello, que era si estudias o trabajas. Los gobiernos deben estudiar, sin duda; pero, sobre todo, deben trabajar. Básicamente se les elige para que trabajen, porque estudiar estudia bastante la sociedad. Éste es un tema muy estudiado por la sociedad.

El hecho de que la Consejería promueva una jornada nos parece perfecto; que la Consejería impulse la creación de una Comisión -nunca las Comisiones son mal venidas, incluso pueden ser bienvenidas-, nos parece perfecto, pero la Consejería tendría que ir al encuentro del problema, porque es su obligación legal, y, sinceramente pensamos que lo que la Consejería viene haciendo hasta ahora -no entro en la intervención, que comparto, por supuesto, en su contenido, de la señora Nevado- es dilatar el problema, seguir dando vueltas a un problema que todo el mundo conoce, que todo el mundo sabe dónde ocurre, cómo y por qué ocurre, sobre el que hay montones de datos... Por supuesto que hay que seguir investigando sobre él, yo no estoy negando, ni muchísimo menos esto, pero la Consejería lo que tiene que hacer es actuar, y, desde luego, hasta ahora, esta Consejería no ha actuado en este terreno, y el Grupo Popular, evidentemente, ha bloqueado las posibilidades de que desde el Legislativo se impulse la actuación de la Consejería en la dirección en la que están reclamando, con toda justeza, los sindicatos.

No vamos en esa dirección, y yo creo que es una pena, porque, insisto, en términos de salud laboral, el problema es que cada día que perdemos en enfocar y en resolver este tipo de problemas son días que implican más sufrimiento para gente concreta que tiene nombres y apellidos, y yo creo que eso es lo que debería preocuparnos, y no simplemente el cumplimiento formal de medidas que después, en la realidad, en la práctica, no tienen ninguna incidencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, a continuación, la señora Nevado.

La Sra. **NEVADO BUENO**: Gracias, señor Presidente. Le agradezco, señor Consejero, sus explicaciones y también el envío del dístico de las jornadas, que debo señalarle que nos lo envió a los Grupos Parlamentarios, al menos al mío, y supongo que a todos.

Estamos hablando de temas en los que yo creo que usted se queda muy corto en la explicación, en la exposición o, incluso, en las pretensiones de lo que quiere usted hacer a raíz de esta proposición no de ley y a raíz de iniciar el proceso de abordar este problema en la Comunidad de Madrid.

Es evidente que estamos hablando de un tema muy complejo, y se lo reconozco sinceramente. Es un tema que atraviesa cualesquiera entidades, empresas privadas y Administraciones Públicas, y, seguramente, atraviesa cualesquiera jerarquías de cualquier color político conocido y por conocer; lo digo con toda claridad. Es un tema que es grave, que es complejo, que está en la mente, y el fondo del asunto lo que pone de manifiesto es la incapacidad de una organización de trabajo para funcionar, es la incapacidad de una jerarquía para imponer una disciplina o para imponer unas órdenes con unos criterios razonables, y es la incapacidad de unos dirigentes, de cualquier grupo: empresarial o de la Administración, para llevar adelante un equipo de trabajo; eso es lo que pone de manifiesto. Las personas que tendrían que dirigir un trabajo no son capaces de dirigirlo de la manera razonable que tendrían que hacerlo, y lo que hacen es que intentan dirigirlo con maneras que yo creo que son completamente irracionales, que es acosando, humillando, maltratando psicológicamente a un trabajador, porque no son capaces de dirigirlo por métodos normales.

Las consecuencias de eso son graves, como consecuencias individuales, para las personas afectada y son graves, además, para el funcionamiento del grupo de trabajo en su conjunto. Yo no creo, ni pienso que usted tampoco lo crea, que pueda funcionar un grupo de trabajo sobre la base de aterrorizar a la gente. Eso no puede funcionar; más pronto o más tarde eso es un desastre y tiene consecuencias lesivas para todo el

conjunto de la organización correspondiente.

Ahora bien, dicho esto, sobre las incapacidades o maldades o incompetencias de los dirigentes de grupos de trabajo poco o casi nada podríamos decir, pero sí sobre el mecanismo de una Administración Pública para velar por que las relaciones de trabajo sean relaciones establecidas según normas razonables y no según normas que no son razonables, y la más importante que yo le planteaba a usted cuando presente la proposición no de ley, y lo sigo planteando ahora, es conseguir, del conjunto de los grupos de trabajo y de lo que quiera usted montar en la Consejería o en el Instituto Regional, unas normas claras para controlar desde la Administración, tener unos criterios claros, que es la competencia de la Administración, para poder regular y poder intervenir cuando estas cosas ocurren, y no dejar al trabajador correspondiente al albur de un desastre espectacular o de tener que llegar por la vía judicial -vaya usted a saber hasta dónde- hasta el correspondiente Tribunal Supremo para ver si le dan la razón, después de que le han hundido en la más espantosa de las miserias.

Lo que yo pretendo y lo que creo que usted debería intentar, como Consejero de Trabajo, es que la Administración, en este caso la Inspección de Trabajo, que es la que vigila en el ámbito laboral las relaciones laborales, tenga unos criterios claros e intervenga con claridad cada vez que se presente un problema de este tipo, que, insisto, es un problema complejo, es un problema complicado; es difícil detectar cuándo realmente es acoso psicológico en el trabajo o cuándo es otra cosa. Yo todo eso lo comprendo, pero tiene que haber unos criterios de la Inspección de Trabajo para intervenir.

Sobre este punto, usted no ha dicho nada, porque en el punto número tres, que era coordinar con la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, el objetivo principal no es simplemente sensibilizarlos, que también; el objetivo principal, en mi opinión, es conseguir llegar, al final, al establecimiento -y lo pone en la proposición no de ley- de unos criterios unificados de actuaciones preventivas -y yo añadiría: "y actuaciones a posteriori"- para abordar el problema. Y, si no se llega a eso, todo lo demás serán buenas intenciones que se hacen desde la Administración, como se hace desde la sociedad, como decía el señor Setién. Hay asociaciones de acoso moral que difunden ideas, han conseguido presionar en todos los

ámbitos políticos para que se presenten proposiciones no de ley, etcétera. El problema se está difundiendo, y es evidente que se está difundiendo: aparece cada vez más en los periódicos; aparece cada vez más bibliografía sobre el tema, etcétera; pero lo que corresponde a una Administración Pública no es eso, o no sólo es eso. Lo que corresponde a una Administración Pública es establecer criterios claros de cómo actuar para prevenir, y criterios claros de cómo actuar después para analizar el problema y resolverlo. Insisto, si no se llega a eso, no habrá valido de nada, desde el punto de vista de la Administración; valdrá eso desde el punto de vista de las asociaciones civiles que existen, pero no valdrá desde el punto de vista de la Administración. Eso es en lo que yo le digo a usted, señor Consejero, que se queda corto en abordar el problema.

Mire usted, yo disiento en una cosa de lo que decía el señor Setién; Disiento en el sentido de que éste es un problema que fundamentalmente ocurre en las empresas. No lo creo. Creo que es un problema que ocurre más en las Administraciones que en las empresas y ocurre más en las Administraciones que en las empresas por una razón que es sencilla y elemental: porque las empresas, desgraciadamente, acaban despidiendo al trabajador, que acaba despedido, pero, por lo menos, acaba sin el destrozo moral que le han producido, tiempo y tiempo, para acabar hundiéndole.

En la Administración Pública, como eso no puede hacerse fácilmente, el tema del acoso moral es el mecanismo para forzar al trabajador a que se vaya, en lugar de echarle, que eso es muy difícil de hacer. Por tanto, las situaciones de acoso moral se dan de forma muy importante en las Administraciones Públicas, en todas: en las autonómicas, las nacionales, las locales; se da en todas. Por esa razón, nosotros, mi Grupo Parlamentario no votó a favor y se abstuvo en la proposición no de ley cuando la presentó el Grupo Popular, y quiero recordarles que nosotros, una vez ya pasada esta historia de que habíamos presentado la proposición no de ley, que no nos la habían votado, que luego se presentaban como si el Grupo Parlamentario Popular fuera el artífice de la proposición no de ley; olvidado todo eso -y usted ya sabe que yo lo suelo olvidar siempre en aras de conseguir lo mejor posible para los ciudadanos- le presentamos unas enmiendas. Asimismo yo planteé

que a mí me valía, que estábamos hasta dispuestos a votar a favor -después de todo ese ninguneo que se nos había hecho- si se planteaba un punto concreto que nos pareció clave, y lo quiero señalar ahora, que era realizar una vigilancia especial en el propio ámbito de la Administración Pública autonómica para evitar la existencia de estas prácticas sobre el personal perteneciente a la misma, y difundir estas recomendaciones entre las restantes Administraciones locales, etcétera; punto que no quiso el Grupo Popular admitirme, que no quiso votar a favor, y que me dio a mí, y me sigue dando, la peor de las sospechas sobre qué es lo que intenta, al final, hacer la Consejería de Trabajo con este tema: recomendaciones, grupos de estudios, análisis. Todo eso está bien, pero no abordan el problema, porque si abordar el problema es complicado para fuera, abordar el problema dentro de las propias Administraciones forma parte de las competencias. Uno puede dictar normas claras para evitar que eso se produzca o que se tomen medidas inmediatas cuando eso se haya producido, porque se producirá, ya que siempre hay dirigentes en la vida que son acosadores, en este y en otros sentidos, pero, cuando se produce, hay que actuar de manera inmediata y cortarlo.

El que ustedes no hubieran querido hacer esto respecto a la propia Administración Pública me daba a mí -y perdonenme que se lo diga- que pensar, y es que si ustedes, en realidad, no lo querían hacer ni siquiera para ustedes mismos, ¿cómo iban a ser ustedes capaces de establecer criterios claros y nítidos de la Inspección de Trabajo, del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo para abordar pre y post este problema? Es a eso a lo que yo voy, y es eso lo que yo les pido que hagan.

Sé que el Grupo Popular en el Congreso -lo ha citado el señor Setién- se negó a aprobar una proposición no de ley de mi Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, en la que planteaban modificaciones legales para afrontar el problema y para penalizarlo de manera clara. Ustedes no quisieron votar eso en el Congreso de los Diputados, que es al que correspondía la cuestión legislativa que tiene que ver con el tema, pero en las competencias de la Comunidad de Madrid, que son el tema de seguridad y salud en el trabajo, éste es un problema cada vez más en auge -usted lo ha dicho al principio-: la vulneración de la salud en el mundo laboral. Y en eso ustedes tienen

que adoptar, al final, un criterio claro; un criterio en el que, a toda persona que se le denuncie por un problema de este estilo por un inspector de trabajo sepa qué tiene que hacer y actúe. No puede ser que se encojan de hombros, no sepan qué hacer; le den largas; se diga que se vaya a una denuncia penal, que es, al final, lo que se dice, y que el trabajador vague de tribunal en tribunal hasta que llegue al Supremo y le toque en suerte que alguien considere que, efectivamente, es su causa -insisto-, si antes no se ha aburrido, se ha cansado, se ha marchado o le han dejado destruido para toda la vida laboral futura.

Yo le pido a usted que, además de lo que está haciendo, tome en serio esta cuestión, y tomar en serio esta cuestión es que, al final, saquen unos criterios claros sobre cómo actuar. Si ustedes sacan al final unos criterios claros sobre cómo actuar, yo pensaré que haber traído este tema a la Asamblea de Madrid ha conducido a resultados positivos; pero si, al final, ustedes no sacan unas normas claras de actuación pre y post con respecto al tema, yo concluiré que éste ha sido un nuevo brindis al sol, unas cuestiones para quedar bien de cara a la galería, pero que son medidas que no sirven para nada en concreto, que no sirven para resolver el problema, y nos encontraremos con una situación más grave, porque estas cosas van en aumento, unos años después, y espero que más pronto o más tarde -yo espero que más pronto-, si cambia el Gobierno de la Comunidad de Madrid se pueda abordar y se puedan resolver.

Señor Consejero -con esto termino-, está bien que haga usted las jornadas y está bien que hagan ustedes la página web. Todo eso está bien ¡Claro que eso no está mal! Está bien que hagan numerosas jornadas de debate y que hagan la encuesta. Todo eso está bien, pero usted debe tener claro que el objetivo final es que se adopten unos mecanismos de procedimiento dentro de la Inspección de Trabajo y dentro del Instituto para abordar el problema. Si no lo hacen ustedes, al final, esto no habrá servido para nada. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Nevado. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Gracias, señor

Presidente. En primer lugar, agradezco al señor Consejero la información. También quiero felicitarle por la puesta en marcha de la proposición no de ley propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, y que fue aprobada en esta Comisión. Considero que los trabajos son muy acertados y que van en la línea de lo que manifestó el Grupo Popular en su día en el seno de la Comisión durante el debate que se produjo.

Yo creo que la iniciativa que adoptó el Grupo Parlamentario Popular no se puede calificar de filibusterismo político, porque compartíamos parte de la propuesta que hizo el PSOE, pero había otra parte que no se compartía, al igual que el PSOE comparte una parte de nuestra propuesta, y hay otra parte que no la comparte -perdón por el lío de las partes-. Prueba de ello es que se abstuvieron, y no votaron a favor. Es decir, no estamos hablando siempre de la misma propuesta, tanto PSOE como Partido Popular, sino que estamos hablando de diferentes propuestas que tienen elementos coincidentes. Por tanto, no hay filibusterismo político, porque la visión que tienen ustedes del problema es distinta a la visión del problema que tiene nuestro Grupo. Quizá, la diferencia en la visión no es tanto identificar el problema, ponerse a trabajar, sino que usted nos da ya hecho el trabajo y la conclusión final, y el Grupo Parlamentario Popular dice que sean los expertos, los técnicos los que trabajen sobre las conclusiones finales. Y creo que es mucho más acertada la posición de mi Grupo y la posición que ha defendido el Consejero hoy de esperar a que sean estos grupos de trabajo, compuestos por la Administración, empresarios, sindicatos y profesionales, los que den los criterios que usted demanda hoy.

No podemos anticipar cuál va a ser la solución, cuáles van a ser los criterios hasta que este grupo de trabajo no haya terminado el encargo que le ha dado la Consejería, que es el mismo encargo que le dio esta Comisión cuando se aprobó la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Entendemos que este tema no es nuevo en cuanto a sus efectos, sí en cuanto a su publicidad o en cuanto al interés de las diferentes Administraciones, de los diferentes grupos políticos o de los diferentes colectivos involucrados en el mundo del trabajo, y es nuevo en cuanto a que puede tener una vida de uno o dos años como tema candente o tema preocupante en la sociedad civil a la que se circunscribe el mundo laboral.

Dicho todo esto, para nosotros sí supone una buena noticia el que ya estén constituidos los grupos de trabajo en el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo; supone una buena noticia que ya se hayan celebrado tres reuniones; supone una buena noticia que se hayan preparado y convocado a los diferentes sectores del mundo laboral a celebrar unas jornadas de estudio, de participación, de sensibilización, e incluso de análisis de la problemática planteada en relación con el acoso moral o con el "mobbing". También supone una gran noticia que se vaya a crear una página web sobre información, sobre asesoramiento, sobre dónde acudir, sobre las diferentes prácticas o sobre aclaración de qué es y qué no es acoso moral en el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Y, quizás, la mejor noticia de todas es la realización de una encuesta durante el año 2003 y la realización de un programa de actuación durante los años 2002 y 2003.

Al final, señora Nevado y señor Setién, ustedes dicen que están preocupados porque no se hace nada o porque simplemente se estudia, pero lo cierto y verdad es que ya hay un programa de actuación para el año 2002 y 2003 y está prevista la celebración de una encuesta en el 2003, que nos va a permitir sondear o tomar el pulso de cuál es el verdadero ámbito del problema, a qué sectores afecta el problema del acoso moral y en qué sectores tiene una mayor incidencia el acoso moral. Por tanto, son varios elementos que nos van a permitir ver la luz, y detrás vendrán las medidas concretas, ya sean legislativas, ya sean de actuación, tanto en la prevención como en la sanción.

Se han planteado aquí algunas cosas, como que habría que legislar para considerar el acoso moral como delito. Yo creo que ustedes tienen la información suficiente, lo que pasa es que no se habrán acordado de que el acoso moral en el trabajo ya es delito, y hay instrucciones de la Fiscalía en el sentido de que deben tramitarse las denuncias, las reclamaciones o las iniciativas de aquellas personas que planteen una situación de víctima de acoso moral como coacciones, y para eso la Fiscalía ya ha dejado bien claros los criterios y los instrumentos que se tienen que llevar a cabo ante los tribunales. Por tanto, esa medida legislativa de tratar el acoso moral como delito parece que ya está más que superada y está encauzada suficientemente con la regulación legal existente en

nuestro país. Faltarían otras regulaciones, como decía hoy Izquierda Unida, para tratarlo como enfermedad laboral, y, en eso estamos, a la espera de cuáles sean las conclusiones de este grupo de trabajo. Y faltaría, como decía también la señora Nevado, saber cuál es el ámbito al que afecta dentro del mundo de la Administración, y para eso también está el grupo de trabajo.

De todas formas, termino diciéndole a la Portavoz del PSOE que no sospeche que el Grupo Popular tenga una actitud cicatera, una actitud mediana o absolutamente tolerante ante este problema; muy al contrario, la actitud no es de tolerar el problema o de manifestar una tibieza ante el mismo; muy distinta es la posición que tiene el Grupo Popular, que es una actitud de erradicación del problema y de persecución de aquellos posibles acosadores en el mundo laboral. Y termino también diciéndole que no sospeche que nuestra intención es mantener una actitud de permisividad en el mundo o en el campo de la Administración, ya sea autonómica, ya sea local o ya sea cualquier otro ámbito; muy al contrario, la posición del Grupo Popular y la posición del Gobierno de Madrid es, una vez establecidos esos criterios absolutamente claros, establecidas esas pautas absolutamente claras por los grupos de trabajo, poner en marcha los resortes necesarios en el mundo de la Administración y en el mundo de la empresa privada para combatir esta lacra que parece ser una de las nuevas lacras del siglo XXI.

De todas formas, le tengo que decir, señora Nevado, que en los comités de salud en el trabajo constituidos en las diferentes Consejerías ya se están haciendo trabajos al respecto. Y no es ninguna novedad hablar de acoso moral en los diferentes grupos de trabajo que hay constituidos en los departamentos de personal de las distintas Consejerías, y que no es tampoco ninguna novedad el tratamiento del problema a nivel de salud laboral en las diferentes Consejerías de la Administración autonómica.

Evidentemente, queda un pequeño paso que dar, como usted decía, que es transmitir estos avances que se han producido dentro de la Administración autonómica a la Administración local, y ésa sí que es una asignatura pendiente. Mi Grupo también comparte la necesidad de que el "mobbing" no sólo se combata en las empresas y en la Administración autonómica, sino también en la

Administración local. Para eso, evidentemente, va a ser muy importante el compromiso de las diferentes formaciones políticas, ya sea Izquierda Unida, el PSOE o el Partido Popular. Desde luego, el compromiso de mi Grupo va a ser más que certero, más que determinante en todos aquellos ámbitos en los que gobierne para que en las Administraciones Públicas en las que se gobierne no se dé ningún tipo de acto que pueda ser calificado como acoso moral en el trabajo. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Consejero para cierre de debate.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra): Muchas gracias, señor Presidente. El problema del acoso psicológico es, hoy día, gracias a Dios, objeto de una mucho mayor concienciación de la sociedad y de los representantes políticos, pero existe desde que el mundo existe. Desde que el mundo existe se ha dado la agresión psicológica en las organizaciones humanas, y no sólo en las empresariales, sino también en las políticas, las educativas, en las residencias colectivas. Cuando en el siglo XVII se dijo aquello de que "el hombre es un lobo para el hombre", no creo que el que formuló esta manifestación pensase exclusivamente en las empresas; ni creo que actualmente las manifestaciones más importantes de este acoso psicológico se den en exclusiva en las empresas.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid está haciendo lo que debe de hacer: desarrollando el mandato que tiene de esta Asamblea. No quiero extenderme en los cuatro puntos que he detallado con anterioridad, y no se trata sólo de hacer una encuesta y constituir un grupo de trabajo, sino también de coordinar criterios, como he dicho antes, entre inspectores de trabajo y técnicos de prevención sobre la unificación de criterios preventivos que deban adoptar para prevenir el "mobbing". Estoy seguro de que del trabajo, la colaboración y el diálogo entre todos los técnicos y expertos que participan en estos grupos de trabajo van a salir propuestas de medidas que iremos aplicando poco a poco.

Si ustedes quieren mi opinión personal como licenciado en Derecho, les diré que, para los casos más graves, creo que el camino más eficaz, más expeditivo, es la vía penal como delito de

coacciones. Al igual que ocurrió con el acoso sexual, creo que una serie de buenas sentencias sobre este asunto abrirían muchísimo camino, sin perjuicio de que desde las Administraciones sigamos trabajando para conocer mejor el fenómeno, para intentar prevenirlo en nuestras propias organizaciones de tipo administrativo y para intentar difundir a la sociedad de que ya no es tiempo de que el hombre sea un lobo para el hombre. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al último punto del Orden del Día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS** ————

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Quieren SS.SS. hacer algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión.

(*Eran las dieciséis horas y cincuenta y ocho minutos.*)



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €.	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €.	Número suelto:	0,84 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.			112,39 €

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
 - Giro postal.
 - Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.
-

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
 2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
 3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
 4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.
-

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2002,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2002.

----- Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid -----